



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 05001 31 05 011 2016 00474 00

Dentro del presente ordinario Laboral, promovido por la señora LIBIA NIETO MELO contra COLPENSIONES Y ALIMENTOS NUEVO MUNDO S.A.S., teniendo en cuenta a folio 89 reposa solicitud de nombramiento de curador, el Despacho accederá a dicha solicitud, de conformidad con el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la parte demandante cumplió con el Emplazamiento ordenado por medio de Auto del 03 de marzo de 2017 (Fl. 70), sin que haya acudido a notificarse el señor JUAN FERNANDO CALLE ECHEVERRI o quien haga sus veces en calidad de representante legal de la sociedad ALIMENTOS NUEVO MUNDO S.A.S.

En consecuencia, se procede al nombramiento del Doctor ARNULFO VELÁSQUEZ MONTOYA, con T.P. 164.970 de C.S.J. como curador ad litem, ubicado en la carrera 51 # 50-39 ofc. 405 Medellín, teléfono 5124139, para que represente en el presente proceso al señor JUAN FERNANDO CALLE ECHEVERRI o quien haga sus veces en calidad de representante legal de la sociedad ALIMENTOS NUEVO MUNDO S.A.S.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __149__ fijado en la secretaria del Juzgado hoy __26__ de __11__ de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria Esc1 la -y